

**ORGANIZACION SANITARIA PANAMERICANA**

**INFORME FINAL**

de la

**14a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO**

**Washington, D. C.**

**20 al 24 de septiembre de 1951**

CE14/20 (Rev. 2) (Esp.)  
24 septiembre 1951  
ORIGINAL: ESPAÑOL-INGLES

ORGANIZACION SANITARIA PANAMERICANA

INFORME FINAL

de la

14a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO

Washington, D. C.

20 al 24 de septiembre de 1951

**ORGANIZACION SANITARIA PANAMERICANA**  
**14a Reunión del Comité Ejecutivo**

**INDICE**

**Página**

<b>Preámbulo</b>	<b>1</b>
 <b>RESOLUCIONES APROBADAS:</b>	
<b>I. Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana para 1952</b>	<b>7</b>
<b>II. Designación de los Representantes que presentarán el Proyecto de Programa y Presupuesto al Consejo Directivo</b>	<b>8</b>
<b>III. Establecimiento de una Oficina de Campo en la Zona Meridional de la América del Sur</b>	<b>9</b>
<b>IV. Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana para 1953</b>	<b>11</b>
<b>V. Proyecto de Programa y Presupuesto de la Región de las Américas, Organización Mundial de la Salud, para 1953</b>	<b>13</b>
<b>VI. Medios para facilitar a los Gobiernos Miembros el pago de sus cuotas</b>	<b>14</b>
<b>VII. Edificio para la Sede Permanente de la Oficina Sanitaria Panamericana</b>	<b>16</b>
<b>VIII. Participación en el Fondo para Contingencias de la Unión Panamericana</b>	<b>18</b>
<b>IX. Remuneración especial para el personal bilingüe</b>	<b>20</b>
<b>X. Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana</b>	<b>22</b>

INDICE

<b>RESOLUCIONES APROBADAS (Continuación):</b>	<b><u>Página</u></b>
XI. Revisión del Código Sanitario Panamericano de acuerdo con el Reglamento Sanitario Internacional	24
XII. Nombramiento del Subdirector de la Oficina Sanitaria Panamericana	26
XIII. Aprobación del Proyecto de Programa de Temas de la V Reunión del Consejo Directivo	27
XIV. Primer Congreso Interamericano de Higiene	28
XV. Revisión de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana	29

ORGANIZACION SANITARIA PANAMERICANA  
14a REUNION DEL COMITE EJECUTIVO

INFORME FINAL

La 14a Reunión del Comité Ejecutivo del Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana se celebró en Washington, D. C., en la sala de conferencias internacionales de la Secretaría de Estado de los Estados Unidos de América en los días 20 al 24 de septiembre de 1951, de acuerdo con la convocatoria del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana. Estuvieron presentes los siguientes Miembros del Comité y Observadores:

Miembros del Comité

Dr. Gerardo Segura	ARGENTINA
Dr. Nacianceno Romero	CHILE
Sr. Alberto Díaz Alemañy (Asesor)	
Dr. Juan Allwood Paredes	EL SALVADOR
Dr. H. van Zile Hyde	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Dr. Frederick J. Brady (Suplente)	
Sr. Howard B. Calderwood (Suplente)	
Sr. Simon N. Wilson (Asesor)	
Dr. Luis F. Galich	GUATEMALA

Dr. Luis F. Thomen

REPUBLICA DOMINICANA

Sr. Luis Galván (Asesor)

Dr. Fred L. Soper (ex officio)

OFICINA SANITARIA  
PANAMERICANA

Secretario:

Dr. Miguel E. Bustamante (ex officio)

Observadores:

Dr. Almir Castro

BRASIL

Dr. Jorge Boshell Manrique

COLOMBIA

Dr. Félix Hurtado

CUBA

Dr. Pedro Nogueira (Asesor)

Dr. René Lavoine

FRANCIA

Sr. Gabriel Rosaz (Asesor)

Sr. Jean-Pierre Bénard (Asesor)

Dr. Leonardo Somarriba

NICARAGUA

Dr. Nicolaas Hendrik Swellengrebel

PAISES BAJOS

Dr. J. W. P. Harkness

REINO UNIDO

Dr. J. P. O'Mahony (Asesor)

Sr. Paul R. Kelbaugh

ORGANIZACION DE LOS  
ESTADOS AMERICANOS

## MESA DIRECTIVA

En la primera sesión plenaria celebrada el día 20 de septiembre de 1951 bajo la presidencia provisional del Dr. Gerardo Segura, Vicepresidente de la 13a Reunión del Comité Ejecutivo, se procedió a la elección de funcionarios, de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento Interno, habiendo sido elegidos por unanimidad los señores doctores H. van Zile Hyde (Estados Unidos de América) y Juan Allwood Paredes (El Salvador), Presidente y Vicepresidente, respectivamente.

## PROGRAMA DE TEMAS

Se aprobó por unanimidad el proyecto de programa de temas (Documento CE14/1 - Rev. 2). A solicitud del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana se agregó el siguiente tema: "Aprobación del nombramiento del Subdirector de la Oficina Sanitaria Panamericana".

A solicitud del Representante de Cuba se retiró del programa el tema: "Proyecto del Gobierno de Cuba en relación con un Centro de Investigaciones Económico-Sociales".

## PROGRAMA DE SESIONES

Se aprobó por unanimidad el proyecto de programa de sesiones  
(Documento CE14/2-Rev. 1), celebrándose seis sesiones plenarias.



## SUBCOMITE SOBRE LA REVISION DE LA CONSTITUCION

El Comité recibió el informe del Subcomité de Revisión de la Constitución (Documento CE14/13/Addendum 1 y Anexos I y II) el cual fué discutido, habiéndose aprobado la Resolución pertinente que figura en este Informe.

## COMISION DE REDACCION

De conformidad con el Reglamento Interno la Comisión de Redacción quedó constituida por el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario. La Comisión celebró dos sesiones.

## VOTOS DE GRACIAS

El Comité Ejecutivo resolvió conceder un voto de aplauso al Secretario General y al personal de Conferencias por su excelente labor y la eficiente presentación de los documentos.

Igualmente resolvió hacer constar su agradecimiento a la Secretaría de Estado de los Estados Unidos de América por su generosa cooperación al brindar a la Reunión las facilidades de sus salas de conferencias internacionales.

## RESOLUCIONES

Como resultado de sus deliberaciones el Comité Ejecutivo aprobó las siguientes resoluciones:

RESOLUCION I

CE14.R1

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA  
OFICINA SANITARIA PANAMERICANA PARA 1952

EL COMITE EJECUTIVO,

HABIENDO OBSERVADO que los cambios en el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana para 1952, según se hace constar en la Resolución I de la 13a Reunión del Comité Ejecutivo, han sido incorporados en el Documento CD5/4; y

HACIENDO CONSTAR que, debido a circunstancias de índole económica, se ha ajustado el Proyecto de Programa y Presupuesto para 1952 tomando en cuenta las actividades proyectadas y las contribuciones financieras de otras organizaciones internacionales que cooperan en los programas de salud pública en este Hemisferio,

RESUELVE:

Someter a la consideración del Consejo Directivo el Proyecto de Programa y Presupuesto preparado con la cooperación del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana y presentado en el Documento CD5/4.

RESOLUCION II

CE14.R2

DESIGNACION DE LOS REPRESENTANTES  
QUE PRESENTARAN EL PROYECTO DE PROGRAMA  
Y PRESUPUESTO AL CONSEJO DIRECTIVO

EL COMITE EJECUTIVO,

RESUELVE:

Designar a los Representantes de Chile y de los Estados Unidos de América para que presenten el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Panamericana para 1952 al Consejo Directivo.

RESOLUCION III

CE14.R3

ESTABLECIMIENTO DE UNA OFICINA DE CAMPO EN  
LA ZONA MERIDIONAL DE LA AMERICA DEL SUR

EL COMITE EJECUTIVO:

CONSIDERANDO:

Que el establecimiento de Oficinas de Campo ha permitido la realización de la política de descentralización de la Oficina Sanitaria Panamericana con el propósito de colaborar en forma más eficiente con los Gobiernos Miembros en la solución de los problemas de salud pública;

Que dados los numerosos programas que se están desarrollando en la Región Meridional de la América del Sur y estudiados los factores que determinan la ubicación de una Oficina de Campo, se iniciaron negociaciones para establecer en Buenos Aires la sede para esta Zona; y

Que con fecha 21 de agosto de 1951 el Gobierno de la República Argentina suscribió un Convenio con la Oficina Sanitaria Panamericana, por el cual se autoriza el establecimiento de una Oficina de Campo en la ciudad de Buenos Aires para atender a las necesidades de la Zona Meridional de la América del Sur, concediendo las prerrogativas e inmunidades adecuadas para facilitar su funcionamiento.

**RESUELVE:**

**Recomendar al Consejo Directivo que faculte al Director para transferir dentro del presupuesto aprobado para 1952, las cantidades necesarias para atender al funcionamiento de la Oficina de Campo para la Zona Meridional de la América del Sur.**

RESOLUCION IV CE14.R4

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA  
OFICINA SANITARIA PANAMERICANA PARA 1953

EL COMITE EJECUTIVO,

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad del Comité Ejecutivo preparar, con la cooperación del Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, el programa y presupuesto anual, para ser presentado a la consideración del Consejo Directivo;

Que en sus 13a y 14a reuniones el Comité Ejecutivo, conjuntamente con el Director, realizó estudios preliminares sobre el programa y presupuesto para 1953; y

Que el Documento CE14/12, como parte de dichos estudios, sigue sometido a la consideración del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

Transmitir al Consejo Directivo, para su información, el Documento CE14/12, con el fin de que formule las observaciones que estime pertinentes con respecto al mismo para gobierno del Comité Ejecutivo en la

preparación del Programa y Presupuesto de la Oficina Sanitaria Pan-  
americana para 1953.



RESOLUCION V      CE14.R5

PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA REGION  
DE LAS AMERICAS, ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD,  
PARA 1953

EL COMITE EJECUTIVO,

CONSIDERANDO:

Que se ha examinado el Proyecto de Programa y Presupuesto de la  
Región de las Américas, Organización Mundial de la Salud, para 1953,

RESUELVE:

Transmitir al Consejo Directivo, en su carácter de Comité Regional,  
el Proyecto de Programa y Presupuesto de la Región de las Américas,  
Organización Mundial de la Salud, para 1953, que el Comité Ejecutivo  
halla satisfactorio, para que el Consejo Directivo pueda dar las instruc-  
ciones pertinentes al Director Regional.

RESOLUCION VI

CE14.R6

MEDIOS PARA FACILITAR A LOS GOBIERNOS MIEMBROS  
EL PAGO DE SUS CUOTAS

EL COMITE EJECUTIVO,

CONSIDERANDO:

Que el envío, por parte del Director a las Autoridades Sanitarias de los Países Miembros, de notificaciones mensuales sobre el estado de las contribuciones para la Oficina Sanitaria Panamericana, parece redundar en una mayor puntualidad de los pagos y una más clara comprensión del problema;

Que el tiempo disponible ha sido insuficiente para permitir el análisis adecuado de las respuestas recibidas de los Gobiernos respecto al cuestionario sobre presupuestos autorizado por la IV Resolución del Comité Ejecutivo en su 13a Reunión; y

Que el Director ha investigado y estudiado las propuestas del Comité Ejecutivo contenidas en los párrafos 4a y 4b de la Resolución CE13/R/IV y recomienda que se continúe exigiendo el pago de las cuotas en dólares; y en vista de las respuestas recibidas del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y del Fondo Monetario Internacional,

**RESUELVE:**

- 1. Encomendar al Director que continúe el procedimiento de notificar mensualmente a las Autoridades de Salud Pública de los Países Miembros en cuanto al estado de las cuotas.**
  
- 2. Solicitar del Director que presente en una reunión futura del Comité Ejecutivo, un informe basado en un análisis de todas las respuestas recibidas de los gobiernos al cuestionario sobre presupuesto, con recomendaciones respecto a este asunto.**
  
- 3. Aprobar la recomendación del Director de que el pago de las cuotas de los Países Miembros siga efectuándose en dólares de los Estados Unidos de América.**

RESOLUCION VII

CE14.R7

EDIFICIO PARA LA SEDE PERMANENTE  
DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL COMITE EJECUTIVO,

CONSIDERANDO:

Que los organismos directivos de la Organización Sanitaria Panamericana desean que el lugar para la construcción de un edificio destinado a la sede permanente de la Oficina Sanitaria Panamericana esté situado en los Estados Unidos de América; y

Que para proseguir el examen, junto con el Gobierno de los Estados Unidos de América, de los términos que puedan darse a la oferta de terreno hecha por la Delegación de este país en las III y IV Reuniones del Consejo Directivo, la Oficina Sanitaria Panamericana debe notificar a la Secretaría de Estado de los Estados Unidos de América los deseos de la Organización Sanitaria Panamericana de adquirir el terreno aludido,

**RESUELVE:**

Recomendar que el Consejo Directivo inspeccione el terreno ofrecido por el Gobierno de los Estados Unidos de América y tome la resolución que estime conveniente.

RESOLUCION VIII

CE14.R8

PARTICIPACION EN EL FONDO PARA CONTINGENCIAS  
DE LA UNION PANAMERICANA

EL COMITE EJECUTIVO,

CONSIDERANDO:

Que, con la excepción de cinco empleados, el personal de la Oficina Sanitaria Panamericana participa en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

Que los miembros del personal que continúan bajo el Fondo de Pensiones de la Unión Panamericana gozan ahora de beneficios de seguro en casos de incapacidad física considerablemente mayores que los que otorga el Fondo para Contingencias de la Unión Panamericana; y

Que ha desaparecido la necesidad de participación en el Fondo para Contingencias,

**RESUELVE:**

1. Aprobar la resolución del Director de no proseguir las negociaciones con la Unión Panamericana para la participación en su Fondo para Contingencias.

2. Recomendar al Consejo Directivo que no se establezca la participación en el Fondo para Contingencias de los miembros del personal de la Oficina Sanitaria Panamericana que no participan en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

RESOLUCION IX

CE14.R9

REMUNERACION ESPECIAL PARA EL  
PERSONAL BILINGUE

EL COMITE EJECUTIVO,

CONSIDERANDO:

Que la IV Reunión del Consejo Directivo y la 13a Reunión del Comité Ejecutivo han hecho notar la necesidad de formar un personal bilingüe para la Oficina Sanitaria Panamericana y han expresado el deseo de que se acuerde a este personal bilingüe una remuneración especial;

Que la Organización Mundial de la Salud ha adoptado un plan práctico para acordar una remuneración adicional a quienes poseen conocimientos suficientes para leer, escribir, hablar y entender dos o más de los idiomas empleados en el trabajo;

Que la Oficina Sanitaria Panamericana desea ofrecer iguales condiciones al personal de la Oficina Sanitaria Panamericana y al personal de la Organización Mundial de la Salud; y



**Que el Comité Ejecutivo está impuesto del costo estimado que representa para la Oficina Sanitaria Panamericana la concesión de la citada remuneración especial al personal bilingüe,**

**RESUELVE:**

- 1. Aprobar la disposición tomada por el Director al establecer exámenes en los idiomas oficiales de la Organización Sanitaria Panamericana y acordar una remuneración especial al personal comprendido en la escala local de sueldos.**
- 2. Recomendar al Consejo Directivo que tome la misma determinación y apruebe la disposición del Director.**
- 3. Solicitar del Director que continúe sus esfuerzos al objeto de formar un personal bilingüe para la Oficina Sanitaria Panamericana.**

RESOLUCION X

CE14.R10

REGLAMENTO DEL PERSONAL DE LA OFICINA  
SANITARIA PANAMERICANA

EL COMITE EJECUTIVO,

CONSIDERANDO:

Que es necesario lograr la mayor uniformidad posible entre el Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana y el de la Organización Mundial de la Salud; y

Que se ha estudiado debidamente el documento CE14/6 relativo al Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana, que incluye los cambios introducidos en el Reglamento del Personal de la Organización Mundial de la Salud,

RESUELVE:

1. Confirmar la aprobación dada por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana a las modificaciones del Reglamento del Personal de acuerdo con lo establecido en la Regla 060 del citado Reglamento.

**2. Formar un grupo de trabajo integrado por los Representantes de Chile y de Guatemala para que estudien la información proporcionada por el Director en relación con los sueldos de los tres miembros no clasificados del personal de la Oficina Sanitaria Panamericana y solicitar de dicho grupo que presente un informe a la V Reunión del Consejo Directivo.**

RESOLUCION XI      CE14.R11

REVISION DEL CODIGO SANITARIO PANAMERICANO DE  
ACUERDO CON EL REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL

EL COMITE EJECUTIVO,

CONSIDERANDO:

Que la Cuarta Asamblea Mundial de la Salud ha adoptado el Reglamento Sanitario Internacional como Reglamento No. 2 de la Organización Mundial de la Salud, que es de alcance mundial y que representa el acuerdo máximo que pudieron lograr los Estados Miembros en las circunstancias del momento;

Que este Reglamento representa un notable adelanto sobre otras convenciones sanitarias internacionales, e incluye disposiciones ventajosas para los países y territorios de las Américas;

Que es en alto grado conveniente lograr la aplicación uniforme de medidas sanitarias internacionales en el Hemisferio Occidental y en otras regiones del mundo, y conseguir la aprobación unánime de dicho Reglamento y de la fecha en que el mismo ha de entrar en vigor; y

**Que es necesario ajustar el Código Sanitario Panamericano al Reglamento Sanitario Internacional de la Organización Mundial de la Salud de manera que el Código sea compatible con el nuevo Reglamento; y que la Organización Sanitaria Panamericana es el único organismo competente que puede realizarlo,**

**RESUELVE:**

**Elevar al Consejo Directivo en su V Reunión la documentación relativa a la revisión del Código Sanitario Panamericano de acuerdo con el Reglamento Sanitario Internacional, presentado al Comité por el Director, a fin de que adopte la resolución que estime conveniente.**

RESOLUCION XII

CE14.R12

NOMBRAMIENTO DEL SUBDIRECTOR DE LA  
OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

EL COMITE EJECUTIVO,

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana designó al Dr. Paulo C. A. Antunes como Subdirector de la Oficina a partir del 1 de julio de 1951, y solicita la aprobación de este nombramiento de conformidad con el inciso B del Artículo 18 de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana,

RESUELVE:

Aprobar el nombramiento del Dr. Paulo C. A. Antunes como Subdirector de la Oficina Sanitaria Panamericana.

RESOLUCION XIII

CE14.R13

APROBACION DEL PROYECTO DE PROGRAMA DE TEMAS  
DE LA V REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO

EL COMITE EJECUTIVO,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el párrafo B del Artículo 10 y del párrafo B del Artículo 12 de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana, el Director sometió a la aprobación del Comité Ejecutivo el proyecto de programa de temas de la V Reunión del Consejo Directivo,

RESUELVE:

Aprobar el proyecto de programa de temas que figura en el Documento CD5/1 (Rev. 2) y someterlo a la consideración del Consejo Directivo en su V Reunión.

RESOLUCION XIV

CE14.R14

PRIMER CONGRESO INTERAMERICANO DE HIGIENE

EL COMITE EJECUTIVO,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salubridad del Gobierno de Cuba ha presentado un anteproyecto de programa para el Primer Congreso Interamericano de Higiene,

RESUELVE:

1. Aprobar el anteproyecto de programa que figura en el Documento CE14/14 y Addendum I.
2. Confeccionar una lista de temas para que el Consejo Directivo pueda elegir dos que completarán la relación de los temas oficiales.
3. Autorizar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana para invitar a los expertos que estime más indicados para tratar los temas a que se refiere el párrafo 2.



RESOLUCION XV

CE14.R15

REVISION DE LA CONSTITUCION DE LA  
ORGANIZACION SANITARIA PANAMERICANA

EL COMITE EJECUTIVO,

En cumplimiento del mandato que le fué conferido en las Resoluciones XXIII del Consejo Directivo en su IV Reunión y XXV de la XIII Conferencia Sanitaria Panamericana, habiendo tomado nota del Informe del Subcomité, nombrado para tal efecto, contenido en el Documento CE14/13 (Rev. 1) y su Anexo I,

RESUELVE:

1. Transmitir este documento y anexo a la consideración del Consejo Directivo.
2. Aprobar y hacer suyas las recomendaciones relativas al aplazamiento de la revisión de la Constitución de la Organización Sanitaria Panamericana y a la continuación por parte del Comité Ejecutivo de los estudios para la revisión constitucional, tomando en cuenta los puntos contenidos en el informe aludido.

**3. Recomendar al Consejo Directivo la adopción del Proyecto de Resolución y las enmiendas al Reglamento Interno que figuran en el Anexo I del citado informe.**